

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

31791 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.» con domicilio en Ripoll, carretera San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Agrupación Deportiva Ripollense», con el fin de suministrar energía eléctrica a zona deportiva y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 57 de la línea 25 KV «San Juan-Ripoll».
Final de la misma: Nueva estación transformadora.
Término municipal: San Juan de las Abadesas.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,197.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 194/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
Transformador: 50 KV a 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.411-7.

31792 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera de San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 5.031 «Hospital de Ripoll», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora número 5.007.
Final de la misma: Estación transformadora número 5.031.
Término municipal: Ripoll.
Tensión en KV: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,172.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.700/2-A.

Estación transformadora

Tipo: Superficie, tres celdas E. S.
Transformadora: 250 KVA a 25.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de octubre de 1983.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.413-7.

31793 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera San Juan, sin número, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión y tres estaciones transformadoras, sector Arsamala: P. T. número 1, «Suquet», P. T. número 2, «Busquets», P. T. número 3, «Carretera».

Línea de alta tensión

Origen de la línea: 25 KV, Ripoll-San Juan de las Abadesas.
Final de la misma: Estaciones transformadoras proyectadas.
Término municipal: San Juan de las Abadesas, sector Arsamala.
Tensión en KV: 15.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,273.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 2.359/1-A.
Estación transformadora: Tres.
Tipo: Intemperie sobre apoyo de hormigón.
Transformador: 50 KVA a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-